

**APRUEBA BASES PROCESO DE SELECCIÓN
VOLUNTARIA DE CARGO DE
FISCALIZADORES/AS, GRADOS 11° Y 12°,
MODALIDAD A CONTRATA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 138

Santiago, 10 JUN. 2011

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 38° de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo 2° de la Ley N° 20.417; el Decreto Supremo N°17 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra en titularidad al Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que el inicio de las actividades de la Superintendencia del Medio Ambiente, requiere necesariamente contar con personal idóneo que asegure el cumplimiento de aquellas de manera eficiente y eficaz.
- b) Que el proceso de selección pública tiene por finalidad proveer a la Superintendencia del Medio Ambiente de profesionales de alto nivel que contribuyan en forma efectiva al desarrollo institucional y al correcto desempeño en el marco del proceso de sanción y fiscalización en materia de medio ambiente que le compete.
- c) Que las presentes bases poseen un diseño que permite realizar una selección adecuada a las necesidades institucionales, fundándose en criterios objetivos y con mecanismos que cautelan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y eliminan cualquier forma de discriminación, a través del convenio vigente para el uso del Portal www.empleospublicos.cl, de la Dirección Nacional del Servicio Civil.
- d) Que el proceso de evaluación será aplicado por la consultora externa "AFARDI Consultores Profesionales".

RESUELVO:

1.- APRUEBENSE las presentes bases del proceso de selección voluntaria para desempeñarse en el cargo de Fiscalizador, modalidad a Contrata, en la División de Fiscalización, que son del siguiente tenor:

A. "Empleo: Fiscalizador(a) Superintendencia del Medio Ambiente

Ministerio

Ministerio del Medio Ambiente

Institución / Entidad

Superintendencia del Medio Ambiente /

Cargo

Fiscalizador(a) Superintendencia del Medio Ambiente

Objetivo del Cargo

Ejecutar las funciones de seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo.

El cargo posee las siguientes funciones principales:

1. Ejecución de acciones de Fiscalización a nivel nacional.
2. Revisión de informes de monitoreos, auditorias, y otros antecedentes, asociados a los proyectos con RCA.
3. Organizar, ordenar los expedientes de Seguimiento, Fiscalización y la información en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental.
4. Mantener el registro de información en materia de Seguimiento y Fiscalización actualizado.
5. Apoyar el análisis y control de indicadores de desempeño institucional.
6. Documentar procesos de control de gestión.
7. Elaborar informes estadísticos (a requerimiento o por propia necesidad).
8. Apoyar técnicamente el desarrollo de los procesos sancionatorios que correspondan.
9. Proponer respuestas y soluciones a consultas efectuadas por la División de Fiscalización, comunidad, cámara de diputados, u otros relacionados con Seguimiento y Fiscalización.
10. Participar, observar y dar cumplimiento de los instructivos emanados de la División de Fiscalización de la SMA.
11. Manejar los procedimientos institucionales, administrativos y técnicos.

Nº de Vacantes

15

Área de Trabajo

Área para cumplir misión institucional

Región

Santiago o Regiones

Ciudad

Capitales Regionales

Tipo de Vacante

Contrata

Renta Bruta

1.855.799

Condiciones

- 1.- La modalidad de contrato será a contrata, por períodos anuales (año calendario), no obstante lo anterior se considerará un período inicial de empleo a prueba de 6 meses, luego del cual se evaluará el desempeño en el cargo para determinar su continuidad en la Superintendencia del Medio Ambiente.
- 2.- La renta se asimila a un Fiscalizador Grado 11º Escala de Fiscalizadores.
- 3.- Durante el año 2011, la remuneración considera como incentivo una Asignación de Gestión que tiene el carácter de transitoria, de un 6,25%. A contar de 2012, el sistema de incentivos se atenderá a lo dispuesto en el Título III del DFL N° 3, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente.
- 4.- La Jornada laboral ordinaria corresponde a 44 horas semanales, distribuidas de lunes de jueves de 09:00 a 18:00 horas, y los viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Contexto del Cargo

La Superintendencia se constituye como un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente. La Superintendencia se constituye en una institución fiscalizadora en los términos del decreto Ley N° 3.551, de 1981 y está afecta al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en la ley N° 19.882 y está sometida al decreto ley N° 1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

Las funciones y atribuciones de la Superintendencia están definidas en el artículo segundo de la Ley 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que incluyen, entre otras, la imposición de sanciones, la aprobación de programas de cumplimiento de la normativa ambiental y de planes de reparación del daño ambiental, y proporcionar asistencia y orientación a los regulados.

Las vacantes corresponden a:

Región / Ciudad	Vacantes
Antofagasta / Antofagasta	1
Atacama / Copiapó	1
Valparaíso / Valparaíso	1
Metropolitana / Santiago	2
Lib. Gral. B. O'Higgins / Rancagua	1
Maule / Talca	1
Biobío / Concepción	2
Araucanía / Temuco	1
Los Ríos / Valdivia	1
Los Lagos / Puerto Montt	2
Aisén del Gral. C. Ibáñez del Campo / Coyhaique	1
Magallanes y Antártica / Punta Arenas	1
TOTAL	15

Descripción del Cargo

1. El Cargo depende del Jefe(a) de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente.
2. A excepción de la Región Metropolitana, los/las fiscalizadores serán las únicas personas del servicio presentes en las regiones que se indica (ver Contexto del Cargo).
3. El desempeño del cargo requiere contar con Licencia de Conducir y salud compatible, pues se debe concurrir a terreno para el desarrollo de las labores de fiscalización.

Requisitos

1.- De acuerdo a los requisitos de ingreso de Cargo para Fiscalizador, establecidos en el DFL N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fija Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente, los postulantes deberán contar, alternativamente, con:

1.1.- Contar con título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años en el sector público o privado, o

1.2.- Contar con título técnico de nivel superior o su equivalente, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, y acreditar una experiencia como técnico de nivel superior no inferior a 6 años en el sector público o privado.

2. Los/as postulantes no deberán encontrarse afectos/as a ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración de Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia:

a) Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM mensuales o más, con la Superintendencia del Medio Ambiente.

b) Tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM mensuales o más litigios pendientes, con este organismo público.

c) Tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive de este organismo público.

d) Estar condenado por crimen o simple delito.

3. Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 12º del Estatuto Administrativo (DFL 29/2004), esto es:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

- 1.- Contar con título profesional preferentemente del **Área Ambiental, Ingeniería o similar** otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, de, a lo menos, 8 semestres de duración; o,
- 2.- Contar con título Técnico de Nivel Superior, o su equivalente, preferentemente del **Área Ambiental**, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

Especialización y/o Capacitación

Poseer capacitación o especialización en alguno de los siguientes temas:

- Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el Art. 2º de la Ley 20.417.
- Ley 19.300 y sus modificaciones, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Manejo de materias ambientales y conocimiento teórico/práctico de los procesos industriales o productivos a nivel nacional.

También, se requiere contar con Licencia de Conducir.

Experiencia sector público / sector privado

- a. Si posee Título Profesional, conforme a los requisitos, debe tener experiencia laboral demostrable (acreditada) de a lo menos **3 años** en el sector público o privado.

b. Si posee Título Técnico de Nivel Superior, o su equivalente, conforme a los requisitos, debe tener experiencia laboral demostrable (acreditada) de a lo menos **6 años** en el sector público o privado.

Competencias

Competencias técnicas y de función:

- Credibilidad técnica.
- Conocimientos técnicos para elaborar informes de seguimiento y fiscalización (redacción y preparación de actas, minutas e informes).
- Contar con conocimientos para Georreferenciar los proyectos en terreno.
- Dominio a nivel usuario de herramientas tecnológicas (Word, Excel, PowerPoint, deseable conocimiento SIG).

Competencias No técnicas (habilidades):

- Dinamismo.
- Liderazgo.
- Pensamiento estratégico.
- Precisión.
- Relaciones Públicas.
- Tolerancia a la presión.
- Capacidad de análisis y síntesis de información.
- Autonomía e iniciativa.

Competencias de Entorno Organizacional:

- Interés y compromiso con el Servicio Público y el Medio Ambiente.

Preguntas al Postulante

Pregunta N° 1

¿Cuántos años de experiencia posee en áreas relacionadas con el medioambiente?

Pregunta N° 2

¿A qué región postula?

Criterios de Selección

Criterios

Para la evaluación de los antecedentes y consideración del candidato/a se realizarán 4 etapas sucesivas:

- Etapa I: Análisis Curricular.
- Etapa II: Conocimientos Técnicos (Prueba).
- Etapa III: Análisis Psicolaboral (entrevista por competencias y evaluación psicolaboral).
- Etapa IV: Entrevista de Valoración Global, Comisión de Selección.

La Comisión de Selección definirá una nómina de postulantes que se propondrá al Superintendente, la que podrá consistir en una terna, cuaterna o quina, en la medida que existan postulantes calificados para proponer.

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Difusión de Convocatoria y Plazo de Postulación en la Página Web institucional y www.empleospublicos.cl	11/06/2011- 20/06/2011
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	21/06/2011- 12/07/2011
Entrevistas Comisión de Selección	13/07/2011- 24/07/2011
Finalización del Proceso	25/07/2011- 29/07/2011

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **20/06/2011**

Correo de Contacto

postulaciones@sma.gob.cl

Condiciones Generales

I. Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del portal <http://www.empleospublicos.cl>, y para formalizar su postulación deberán adjuntar los siguientes documentos en el espacio habilitado para ello en el mismo portal:

En "MI CV"

1. - Currículo propio.

En "MI CV" en la sección "Adjuntar Archivos", donde corresponda según el tipo de documento:

2.- Certificado de Título Profesional.

3. - Certificados que acrediten las capacitaciones y/o especializaciones, así como también los Certificados de postítulos y/o postgrados (todos en un mismo documento PDF).

4. - Licencia de Conducir, y acreditación de nivel de Idioma Inglés que declare (ambos en un mismo documento PDF en el tipo de documento "Otro").

Los documentos 2, 3 y 4 señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en "MI CV" en la sección "Adjuntar Archivos", adjuntando cada antecedente donde corresponda según el tipo de documento, y luego para vincularlos a esta convocatoria, clickeando cada uno del listado que aparece en la parte superior del aviso, hasta que cada uno quede con un ticket.

Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados antes de confirmar su postulación a este cargo, pues posterior a eso no podrá adjuntarlos para esta postulación. En caso que no se adjunten antecedentes, la postulación no será considerada.

II. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

III. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.

IV. En este proceso de selección, la aplicación de pruebas de conocimientos, la entrevista/evaluación psicolaboral y la Entrevista de Valoración Global, en la Regiones de Antofagasta, Atacama, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, se realizarán en las ciudades que corresponden a capitales regionales, y para el resto, la realización de dichas etapas/actividades será en Santiago, siendo los traslados de exclusivo costo del postulante. Las fechas de entrevistas se definen según disponibilidad y serán informadas, a lo menos, con 2 días de anticipación a su realización. Las entrevistas con la Comisión Selección, se realizarán mediante videoconferencia, y los detalles de su ejecución se comunicarán oportunamente. Las personas que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas, por lo que no se aceptarán solicitudes especiales de modificación de fechas.

V. Con todo, esta Superintendencia podrá modificar los plazos señalados, por razones de buen servicio para asegurar el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los/as postulantes. En este caso, se comunicará a los/as postulantes las modificaciones realizadas al correo electrónico registrado en su postulación.

VI. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.

VII. El costo de los eventuales traslados de residencia para el desempeño del cargo será en forma exclusiva del propio/a postulante.

VIII. Con el envío de su postulación, los/as postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas."

B. "Empleo: Fiscalizador(a) Superintendencia del Medio Ambiente Antofagasta

Ministerio

Ministerio del Medio Ambiente

Institución / Entidad

Superintendencia del Medio Ambiente /

Cargo

Fiscalizador(a) Superintendencia del Medio Ambiente Antofagasta

Objetivo del Cargo

Ejecutar las funciones de seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo.

El cargo posee las siguientes funciones principales:

1. Ejecución de acciones de Fiscalización a nivel nacional.
2. Revisión de informes de monitoreos, auditorias, y otros antecedentes, asociados a los proyectos con RCA.
3. Organizar, ordenar los expedientes de Seguimiento, Fiscalización y la información en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental.
4. Mantener el registro de información en materia de Seguimiento y Fiscalización actualizado.
5. Apoyar el análisis y control de indicadores de desempeño institucional.
6. Documentar procesos de control de gestión.
7. Elaborar informes estadísticos (a requerimiento o por propia necesidad).
8. Apoyar técnicamente el desarrollo de los procesos sancionatorios que correspondan.
9. Proponer respuestas y soluciones a consultas efectuadas por la División de Fiscalización, comunidad, cámara de diputados, u otros relacionados con Seguimiento y Fiscalización.
10. Participar, observar y dar cumplimiento de los instructivos emanados de la División de Fiscalización de la SMA.
11. Manejar los procedimientos institucionales, administrativos y técnicos.

Nº de Vacantes

1

Área de Trabajo

Área para cumplir misión institucional

Región

Antofagasta

Ciudad

Antofagasta

Tipo de Vacante

Contrata

Renta Bruta

1.536.291

Condiciones

1.- La modalidad de contrato será a contrata, por períodos anuales (año calendario), no obstante lo anterior se considerará un período inicial de empleo a prueba de 6 meses, luego

del cual se evaluará el desempeño en el cargo para determinar su continuidad en la Superintendencia del Medio Ambiente.

2.- La renta se asimila a un Fiscalizador Grado 12º Escala de Fiscalizadores.

3.- Durante el año 2011, la remuneración considera como incentivo una Asignación de Gestión que tiene el carácter de transitoria, de un 6,25%. A contar de 2012, el sistema de incentivos se atenderá a lo dispuesto en el Título III del DFL N° 3, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente.

4.- La Jornada laboral ordinaria corresponde a 44 horas semanales, distribuidas de lunes de jueves de 09:00 a 18:00 horas, y los viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Contexto del Cargo

La Superintendencia se constituye como un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente. La Superintendencia se constituye en una institución fiscalizadora en los términos del decreto Ley N° 3.551, de 1981 y está afecta al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en la ley N° 19.882 y está sometida al decreto ley N° 1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

Las funciones y atribuciones de la Superintendencia están definidas en el artículo segundo de la Ley 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que incluyen, entre otras, la imposición de sanciones, la aprobación de programas de cumplimiento de la normativa ambiental y de planes de reparación del daño ambiental, y proporcionar asistencia y orientación a los regulados.

Las vacantes corresponden a:

Región / Ciudad	Vacantes
Antofagasta / Antofagasta	1
TOTAL	1

Descripción del Cargo

1. El Cargo depende del Jefe(a) de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente.

2. A excepción de la Región Metropolitana, los/las fiscalizadores serán las únicas personas del servicio presentes en las regiones que se indica (ver Contexto del Cargo).

3. El desempeño del cargo requiere contar con Licencia de Conducir y salud compatible, pues se debe concurrir a terreno para el desarrollo de las labores de fiscalización.

Requisitos

1.- De acuerdo a los requisitos de ingreso de Cargo para Fiscalizador, establecidos en el DFL N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fija Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente, los postulantes deberán contar, alternativamente, con:

1.1.- Contar con título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración,

otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años en el sector público o privado, o

1.2.- Contar con título técnico de nivel superior o su equivalente, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, y acreditar una experiencia como técnico de nivel superior no inferior a 6 años en el sector público o privado.

2. Los/as postulantes no deberán encontrarse afectos/as a ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración de Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia:

a) Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM mensuales o más, con la Superintendencia del Medio Ambiente.

b) Tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM mensuales o más litigios pendientes, con este organismo público.

c) Tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive de este organismo público.

d) Estar condenado por crimen o simple delito.

3. Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 12° del Estatuto Administrativo (DFL 29/2004), esto es:

a) Ser ciudadano;

b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;

c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;

e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y

f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

1.- Contar con título profesional preferentemente del **Área Ambiental, Ingeniería o similar** otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, de, a lo menos, 8 semestres de duración; o,

2.- Contar con título Técnico de Nivel Superior, o su equivalente, preferentemente del **Área Ambiental**, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

Especialización y/o Capacitación

Poseer capacitación o especialización en alguno de los siguientes temas:

- Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el Art. 2º de la Ley 20.417.
- Ley 19.300 y sus modificaciones, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Manejo de materias ambientales y conocimiento teórico/práctico de los procesos industriales o productivos a nivel nacional.

También, se requiere contar con Licencia de Conducir.

Experiencia sector público / sector privado

a. Si posee Título Profesional, conforme a los requisitos, debe tener experiencia laboral demostrable (acreditada) de a lo menos **3 años** en el sector público o privado.

b. Si posee Título Técnico de Nivel Superior, o su equivalente, conforme a los requisitos, debe tener experiencia laboral demostrable (acreditada) de a lo menos **6 años** en el sector público o privado.

Competencias

Competencias técnicas y de función:

- Credibilidad técnica.
- Conocimientos técnicos para elaborar informes de seguimiento y fiscalización (redacción y preparación de actas, minutas e informes).
- Contar con conocimientos para Georreferenciar los proyectos en terreno.
- Dominio a nivel usuario de herramientas tecnológicas (Word, Excel, PowerPoint, deseable conocimiento SIG).

Competencias No técnicas (habilidades):

- Dinamismo.
- Liderazgo.
- Pensamiento estratégico.
- Precisión.
- Relaciones Públicas.

- Tolerancia a la presión.
- Capacidad de análisis y síntesis de información.
- Autonomía e iniciativa.

Competencias de Entorno Organizacional:

- Interés y compromiso con el Servicio Público y el Medio Ambiente.

Preguntas al Postulante

Pregunta N° 1

¿Cuántos años de experiencia posee en áreas relacionadas con el medioambiente?

Criterios de Selección

Criterios

Para la evaluación de los antecedentes y consideración del candidato/a se realizarán 4 etapas sucesivas:

Etapla I: Análisis Curricular.

Etapla II: Conocimientos Técnicos (Prueba).

Etapla III: Análisis Psicolaboral (entrevista por competencias y evaluación psicolaboral).

Etapla IV: Entrevista de Valoración Global, Comisión de Selección.

La Comisión de Selección definirá una nómina de postulantes que se propondrá al Superintendente, la que podrá consistir en una terna, cuaterna o quina, en la medida que existan postulantes calificados para proponer.

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Difusión de Convocatoria y Plazo de Postulación en la Página Web institucional y www.empleospublicos.cl	11/06/2011- 20/06/2011
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	21/06/2011- 12/07/2011
Entrevistas Comisión de Selección	13/07/2011- 24/07/2011
Finalización del Proceso	25/07/2011- 29/07/2011

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **20/06/2011**

Correo de Contacto

postulaciones@sma.gob.cl

Condiciones Generales

I. Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del portal <http://www.empleospublicos.cl>, y para formalizar su postulación deberán adjuntar los siguientes documentos en el espacio habilitado para ello en el mismo portal:

En "MI CV"

1. - Currículo propio.

En "MI CV" en la sección "Adjuntar Archivos", donde corresponda según el tipo de documento:

2. - Certificado de Título Profesional.

3. - Certificados que acrediten las capacitaciones y/o especializaciones, así como también los Certificados de postítulos y/o postgrados (todos en un mismo documento PDF)

4. - Licencia de Conducir, y acreditación de nivel de Idioma Inglés que declare (ambos en un mismo documento PDF en el tipo de documento "Otro").

Los documentos 2, 3 y 4 señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en "MI CV" en la sección "Adjuntar Archivos", adjuntando cada antecedente donde corresponda según el tipo de documento, y luego para vincularlos a esta convocatoria, clickeando cada uno del listado que aparece en la parte superior del aviso, hasta que cada uno quede con un ticket.

Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados antes de confirmar su postulación a este cargo, pues posterior a eso no podrá adjuntarlos para esta postulación. En caso que no se adjunten antecedentes, la postulación no será considerada.

II. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las información que presentan.

III. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.

IV. En este proceso de selección, la aplicación de pruebas de conocimientos, la entrevista/evaluación psicolaboral y la Entrevista de Valoración Global, en la Regiones de Antofagasta, Atacama, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, se realizarán en las ciudades que corresponden a capitales regionales, y para el resto, la realización de dichas etapas/actividades será en Santiago, siendo los traslados de exclusivo costo del postulante. Las fechas de entrevistas se definen según disponibilidad y serán informadas, a lo menos, con 2 días de anticipación a su realización. Las entrevistas con la Comisión Selección, se realizarán mediante videoconferencia, y los detalles de su ejecución se comunicarán oportunamente. Las personas que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas, por lo que no se aceptarán solicitudes especiales de modificación de fechas.

V. Con todo, esta Superintendencia podrá modificar los plazos señalados, por razones de buen servicio para asegurar el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los/as postulantes. En este caso, se comunicará a los/as postulantes las modificaciones realizadas al correo electrónico registrado en su postulación.

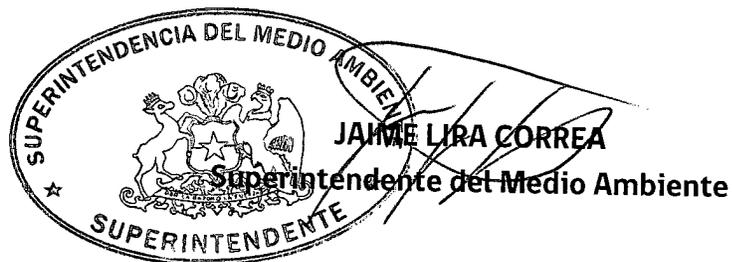
VI. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.

VII. El costo de los eventuales traslados de residencia para el desempeño del cargo será en forma exclusiva del propio/a postulante.

VIII. Con el envío de su postulación, los/as postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas.”

2.- **PUBLÍQUESE** el aviso de llamado a proceso de selección público referido precedentemente en el portal www.empleospublicos.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IUM/MMC/vcb

Distribución

- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía
- División de Cumplimiento y Sanción
- Oficina de Partes